



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO

Ayacucho, 13 MAR. 2014

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N°0171-2014-GRA/PRES



VISTO: El Memorándum N° 246-2013-GOB.REG.AYAC/GG-GRI, y Decreto N° 11560-2013-GOB.REG.AYAC/GG-SGO, de fecha 25 de Octubre del 2013 la que autoriza la Proyección de Resolución de Reconocimiento y Felicitación a Funcionarios de PROVIAS NACIONAL y ZONAL XII HUANCVELICA, por las acciones de apoyo interinstitucional en la Ejecución de trabajos de mantenimiento que ejecutan ambas instituciones en beneficio de la población usuaria del Tramo Emp. PE-3S (Huayllapampa) Puente Laramate que une las Provincias de Julcamarca, Región Huancavelica y Ayacucho, y;



CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo previsto en el artículo 2° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por las leyes N°s 27902, 28013, 28926, 28961, 28968, 29053 y 29611, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de Derecho Público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia;



Que, conforme a lo establecido en los artículos 20° y 21° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, el Presidente Regional es la máxima autoridad de su jurisdicción, representante legal y titular del Pliego Presupuestal del Gobierno Regional; y dentro de sus atribuciones, se encuentra la de expedir Decretos y Resoluciones Regionales, con sujeción a nuestro ordenamiento legal vigente;



Que con fecha 24 de Octubre del 2013, mediante Memorándum N° 246-2013-GRA-GG-GRI, la que en el rubro del asunto autoriza Proyectar Resolución de Reconocimiento; a funcionarios de **PROVIAS NACIONAL Y PROVIAS ZONAL XII HUANCVELICA**, en el Marco del CONVENIO DE APOYO INTERINSTITUCIONAL, suscrito entre ambas instituciones; a través del Oficio N° 265-2013-MTC/20.10.12 solicita al **Presidente del Gobierno Regional de Ayacucho, Sr. WILFREDO OSCORIMA NUÑEZ**, regularizar la suscripción del Convenio para el Apoyo Interinstitucional en la intervención en los Tramos Emp. PE-3S (Huayllapampa)-Puente Laramate.



Que, el literal i), del artículo 24° del Decreto Legislativo N° 276°, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, señala como derecho de los servidores de la carrera: "Recibir menciones, distinciones y condecoraciones de acuerdo a los méritos personales";

Que, el artículo 146° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, señala que: "Los programas de incentivos laborales sirven de estímulo a los servidores de carrera para un mejor desempeño de sus funciones. Las entidades públicas consideraran obligatoriamente estos programas"; asimismo el artículo 147° precisa en su literal a) El reconocimiento de acciones excepcionales o de calidad extraordinaria, relacionada directamente o no con las funciones desempeñadas a través de agradecimiento o felicitación escrita;

En uso de las competencias y facultades conferidas por la Ley N° 27783, Ley de Bases de Descentralización, Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias Leyes N°s 27902, 28013, 28926, 28961, 28968, 29053 y 29611, Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, Decreto Legislativo 276°;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER Y FELICITAR, a las personas que a continuación se detallan, por su participación en los trabajos de Intervención en los Tramos Emp. PE-3S (Huayllapampa)-Puente Laramate, según el siguiente detalle:

- Mg. Raúl Antonio TORREZ TRUJILLO, Director Ejecutivo PROVIAS NACIONAL.
- Ing. Alfonso PEÑA CLAROS, Jefe de Conservación.
- Ing. Hugo Alfonso TRECE GALLARDO, Jefe Zonal XII Huancavelica.

ARTÍCULO SEGUNDO.- TRANSCRIBIR el presente Acto Resolutivo a las Unidades Estructuradas del Gobierno Regional de Ayacucho, con las formalidades establecidas por Ley.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVASE
GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
SECRETARIA GENERAL

Se Remite a Ud. Copia Original de la Resolución
La misma que constituye transcripción oficial
Expedida por mi despacho

Atentamente

GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
WILFREDO OSCORIMA NÚÑEZ
PRESIDENTE



ABD. FRANZ DE LA CRUZ QUINTANA
SECRETARIO GENERAL

